



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO NUMERO G-078/2021**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 2G21000033**  
**PRÓRROGA DE CONTRATO**

**NOSOTROS, WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ■ [REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante me denominaré, **“EL INSTITUTO” o “EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **VALERIA MARIANA PILAR CICHELLI DE ALVARENGA**, mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora Presidente y Representante Legal de la sociedad **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.**, sociedad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] a quien se designará **“LA CONTRATISTA”**, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS**: I) Que en esta ciudad, el día **30 DE JULIO DE 2021**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2021-1671.JUL.**, asentado en el acta número **3985** de fecha **19 DE JULIO DE 2021**, ratificado en la misma fecha, mediante el cual se adjudicaron **SIETE (07)** códigos de la Licitación Pública número **2G21000033** denominada **“SUMINISTRO DE PAN DE DIFERENTES TIPOS PARA LAS DIETAS DE LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**; ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **G-078/2021**, por un monto total de hasta **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló por quince (15) meses contados a partir de su suscripción, es decir hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2022**, el cual se encuentra en plena vigencia. II) Que en esta ciudad, el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**,

en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2022-1735.SEP.**, asentado en el acta número **4069** de fecha **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, ratificado en la misma fecha, ambas partes acordamos **INCREMENTAR** el contrato, sin modificar el precio unitario, la calidad, ni ninguna otra condición del contrato. **III)** Que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2022-2108.OCT.**, asentado en el acta número **4076** de fecha **24 DE OCTUBRE DE 2022**, ratificado en la misma fecha; ambas partes de común acuerdo **PRORROGAMOS** el contrato en referencia, para los códigos detallados en cuadro inserto, para el período comprendido del **31 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023**, por la cantidad de hasta **NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, cuya disponibilidad presupuestaria fue establecida oportunamente, conforme lo acordado entre los Administradores del Contrato y la contratista, sin modificar el precio unitario, la calidad, y el resto de las condiciones del contrato, según detalle siguiente:-----

#### Detalle de la Prórroga

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD	MONTO
140305001	PAN FRANCÉS EN BOLLO 120 GRS	\$ 0.25	420	\$ 105.00
140305002	PAN ÁRABE DOLSA DE 10 UNIDADES	\$ 1.70	850	\$ 1,445.00
140305009	PAN BOLLO INTEGRAL DE 30 GRAMOS	\$ 0.07	20200	\$ 1,313.00
140702033	PAN HAMBURGUESA BOLSA 8 UNIDADES	\$ 1.40	780	\$ 1,092.00
140702034	PARA HOT DOG BOLSA 8 UNIDADES 395 GRAMOS	\$ 1.40	660	\$ 924.00
140702032	PAN DE CAJA BOLSA DE 540 GR.	\$ 1.10	4575	\$ 5,032.50
<b>MONTO TOTAL PRORROGADO HASTA POR</b>				
<b>Incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios</b>				<b>\$ 9,911.50</b>

Lugar y forma de entrega:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ALIMENTACIÓN Y DIETAS CENTRAL	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	CANTIDAD
140305001	PAN FRANCÉS EN BOLLO 120 GRS			420	420
140305002	PAN ÁRABE DOLSA DE 10 UNIDADES	480	120	250	850
140305009	PAN BOLLO INTEGRAL DE 30 GRAMOS	7200		13000	20200
140702033	PAN HAMBURGUESA BOLSA 8 UNIDADES	450	150	180	780

140702034	PARA HOT DOG BOLSA 8 UNIDADES 395 GRAMOS	450	90	120	660
140702032	PAN DE CAJA BOLSA DE 540 GR.	3900	300	375	4575

III) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de esta prórroga, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratista se obliga a presentar a satisfacción del Instituto en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI del ISSS, en un período de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la copia del presente instrumento legalizado, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del Instituto, por el 10% del monto correspondiente al total de la prórroga, con una vigencia, que cubra el plazo prorrogado, la cual quedará en poder del Instituto. IV) Tiénesse como documentos contractuales el Acuerdo de Consejo Directivo número **2022-2108.OCT.**, asentado en el acta número **4076** de fecha **24 DE OCTUBRE DE 2022**, mediante el cual se autorizó la prórroga del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a su prórroga. V) Por medio del presente instrumento, ambas partes ratificamos el contenido del referido contrato y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. En fe de lo cual suscribimos este instrumento en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.

  
 LICDA. WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES  
 DESIGNADA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS

  
 SRA. VALERIA MARIANA PILAR CICHELLI DE ALVARENGA  
 CONTRATISTA



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas y nueve minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós. Ante mí, **DELMY ERNESTINA CARRANZA ALVARADO**, Notario, del domicilio de     comparecen: la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, quien es de  años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de   a quien conozco e identifico por medio de su Documento

Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] subdirectora General del ISSS, actuando en su calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante se denominará **“EL INSTITUTO”** o **“EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra parte la señora **VALERIA MARIANA PILAR CICHELLI DE ALVARENGA**, quien es de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] a quien no conozco pero en este acto identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Directora Presidente y Representante Legal de la sociedad **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.**, sociedad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] a quien se designará como **“LA CONTRATISTA”**, y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **SEIS CLÁUSULAS** escritas en dos hojas de papel simple, y en el cual, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL CIENTO OCHO.OCT.**, asentado en el acta número **CUATRO MIL SETENTA Y SEIS** de fecha **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, ratificado en la misma fecha, ambas partes de común acuerdo **PRORROGARON** el contrato número **G-CERO SETENTA Y OCHO/DOS MIL VEINTIUNO**, derivado de la Licitación Pública número **DOS G VEINTIUNO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y TRES** denominada **“SUMINISTRO DE PAN DE DIFERENTES TIPOS PARA LAS DIETAS DE LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; para el período comprendido del **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**; por un monto de hasta **NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, cuya disponibilidad presupuestaria fue establecida oportunamente, conforme lo acordado entre los Administradores de Contrato y la contratista, sin modificar el precio unitario, la calidad, y el resto de las condiciones del contrato, conforme al detalle que aparece consignado en el romano **SEGUNDO** del documento que antecede, y obligándose expresamente a

cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado, la modificativa y en el instrumento de prórroga que precede, las cuales son ratificadas por las partes contratantes. Y yo la Notario **DOY FE:** **A)** Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por las comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él; y **B)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, como Designada de Dirección General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número TRESCIENTOS ONCE de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, nombró a partir del día uno de septiembre de dos mil veinte, como SUBDIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, a la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, el cual fue publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y siete, Tomo cuatrocientos veintiocho de fecha dos de septiembre de dos mil veinte; c) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, tomó Protesta Constitucional como

[Redacted signature area]



SUBDIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTIDÓS-CERO CUATRO-DOSCIENTOS DIECIOCHO**, emitido el día cinco de abril del año dos mil veintidós, mediante el cual la Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Designa a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos regulados por la LACAP, a fin de formalizar las obligaciones que resulten de las adjudicaciones o selecciones derivados de los procesos de compra. En consecuencia la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, está facultada legalmente para suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente. Y **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa la compareciente, señora **VALERIA MARIANA PILAR CICHELLI DE ALVARENGA**, por haber tenido a la vista: **a)** Certificación notarial del Testimonio de Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.**, otorgada en esta ciudad a las catorce horas y treinta minutos, del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante los oficios notariales de [REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA** del Libro **CIENTO NOVENTA Y SIETE** del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; **b)** Certificación notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Ampliación de la Finalidad Social, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrita en el Registro de Comercio al número **DIECISIETE** del Libro **UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO** del Registro de Sociedades; **c)** Certificación notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Modificación del Pacto Social e incorporación en un solo instrumento de todas las cláusulas que rigen a dicha sociedad, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil catorce, ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrita en el Registro de Comercio al número **SESENTA** del Libro **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Registro de Sociedades, de la cual se desprende que dicha sociedad es la naturaleza, régimen patrimonial, denominación y domicilio según lo expresado, que ha sido constituida por un



○

○